



ME460318137CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

Fecha: 18/05/2016

ACUSE DE
RECIBO

ME460318137CO

REMITENTE	MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	5602320	
	CALLE 19 Nro. 21 -44 MANIZALES_CALDAS				
DESTINATARIO	CÓDIGO POSTAL	170001	CÓDIGO OPERATIVO		
	26393-2016		5555375		
	MARIA ARACELLY MEJIA RENDON CL 33 16 01 BARRIO ESTRADA CELULAR 3219921500 MANIZALES_CALDAS - CALDAS <i>ACTIVO RECORRIDO</i> <i>José Eduardo Vásquez</i> <i>C.C. 75.067.856</i> <i>Distribuidor 472</i> 26393-2016				
NOVEDADES	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA	CONTADOR
<input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> NE <input type="checkbox"/> ENT <input type="checkbox"/> FM	<input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> NEGOCIO <input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> BLANCA <input type="checkbox"/> CREMA <input type="checkbox"/> LADRILLO <input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> METAL <input type="checkbox"/> VIDRIO <input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> LUZ <input type="checkbox"/> AGUA <input type="checkbox"/> GAS <input type="checkbox"/> OTROS
RECIBI A SATISFACCION					
NOMBRE, CC O SELLO DESTINATARIO					

REMITENTE - MUNICIPIO DE MANIZALES

DATOS DESTINATARIO

MARIA ARACELLY MEJIA RENDON

CL 33 16 01 BARRIO ESTRADA CELULAR 3219921500

MANIZALES, CALDAS

mayo

 FECHA DE GESTIÓN
 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

junio

 01 02

UGR 834 GED 13768-16
Manizales, mayo 12 del 2016

Señora

MARIA ARACELLY MEJÍA RENDÓN

Calle 33 No. 16-01 - Estrada
3219921500
Ciudad.

Asunto: Inspección en vivienda ubicada en la calle 33 N° 16-01

En relación al asunto de referencia, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara nuevamente una visita en la vivienda ubicada en el Barrio Estrada en la calle 33 N° 16-01, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

En la primera visita realizada se observó que la vivienda vecina, donde se encuentra la problemática, estaba habitada por inquilinos, cuando se suponía debió ser evacuada ya que los propietarios fueron beneficiados dentro del Macroproyecto San José y se les hizo entrega de vivienda nueva en el Barrio San Sebastián. Debido a filtraciones de agua, la vivienda de la señora ARACELLY se estaba viendo perjudicada y se solicitó a Aguas de Manizales una visita técnica para determinar si se trataba de una ruptura de un tubo mediante oficio UGR 204 PQR 3043-16 enviado el 18 de febrero del 2016.

En la segunda visita, se observó que actualmente no se encuentra habitada por inquilinos y se observó que uno de los tubos localizados en la parte trasera de la vivienda presenta una **fuga de agua**, la cual está ocasionando erosión del suelo y humedades en la madera que sumados a que la vivienda se encuentra en amenaza de ruina, esto está causando debilitamiento de las columnas que aún sostienen la vivienda, conllevando a la disminución de la capacidad para resistir cargas verticales y laterales.

Se traslada solicitud a **Secretaría de Planeación** para las acciones administrativas de su competencia, debido a que la vivienda se encuentra en amenaza de ruina y debe ser demolida ya que los anteriores propietarios ya se encuentran viviendo en San Sebastián. Favor llamar al 3219921500, Aracelly Mejía para la localización de la vivienda.

Se traslada nuevamente solicitud a **Aguas de Manizales** para que se suspenda el servicio de agua en la vivienda, ya que es constante el goteo de la tubería. Se solicita muy amablemente llamar a la señora **Maria Aracelly** para la localización de la vivienda al 3219921500.

26393-2016



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



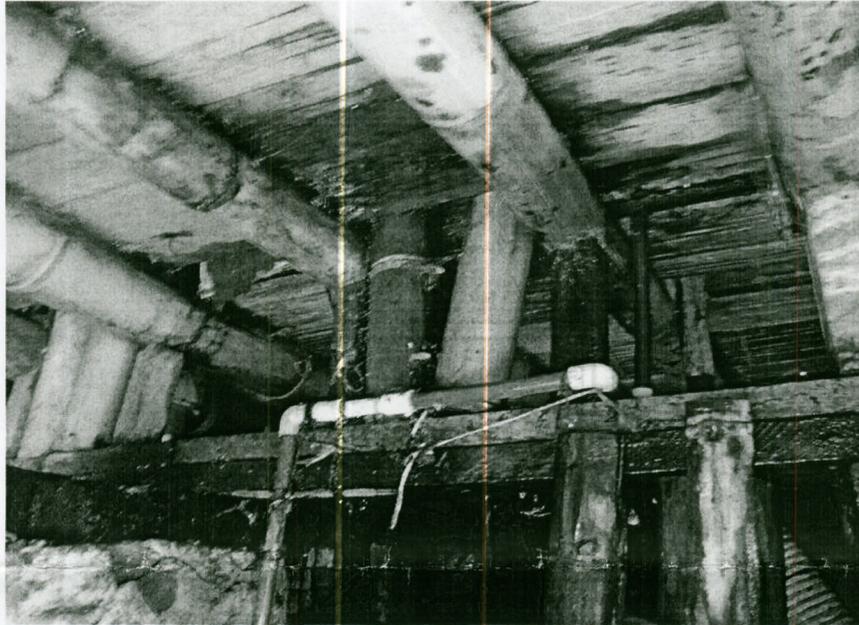
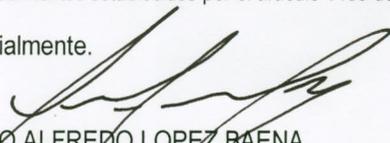


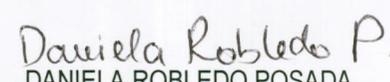
Imagen 1. Localización de la fuga de agua.

Y por último LEY 1523 DE 2012 (Abril 24) por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **4. Principio de auto conservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Nota: La información suministrada en el presente documento no constituye un pronunciamiento sobre la titularidad del predio, tampoco refleja la verdadera aptitud del suelo en caso de querer ser urbanizado, el documento no representa un permiso de construcción ni de intervención del predio para realizar los cambios en el predio se debe dirigir a las entidades competentes como la curaduría y seguir los lineamientos establecidos por el artículo 1469 de 2010 además de los códigos de construcción NSR-10.

Cordialmente.


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


DANIELA ROBLEDO POSADA.
Profesional Universitario
UGR.

Con copia:

Jorge Hernán Mesa Botero, Gerente Aguas de Manizales S.A. E.S.P. Avda. Kevin Ángel # 59-181.
Gustavo Adolfo Vélez, Secretario de Planeación Municipal, Secretaría de Planeación.